

# PROGRAMA DE BECAS SANTANDER UNIE – AYUDA ECONÓMICA

## Convocatoria de becas 2024-2025

### 1. Objeto

El programa de becas entre Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**”) y Ontreo Plus, S.L.U. (“**UNIE**” o la “**UNIE Universidad**”), pone a disposición una serie de ayudas al estudio para apoyar la formación universitaria a nuestros estudiantes.

El objetivo es ofrecer una educación superior de calidad, en la que ningún estudiante tenga que limitarse a alcanzar sus metas educativas por los costes de las mismas. Nos esforzamos por hacer que la educación sea accesible para la Sociedad, y nuestro objetivo es ayudar a nuestros estudiantes a tener éxito tanto dentro como fuera del aula.

### 2. Fecha de inicio y fecha de finalización

- Presentación de solicitudes: hasta el 31 de mayo de 2024.
- Evaluación de inscripciones: 3 de junio de 2024.
- Selección de candidatos: 17 de junio de 2024.

### 3. Requisitos de participación

Los requisitos imprescindibles para cursar la solicitud del programa de becas son los siguientes:

- Ser mayor de 18 años (acreditado con copia del DNI/NIE) o menor de edad con la autorización expresa de madre/padre o tutor legal (ANEXO adjunto debidamente firmado y copia del DNI/NIE).
- Acreditar el rendimiento del alumno con expediente académico de los estudios previos que permiten iniciar el curso correspondiente.
- Carta de motivación.
- Completar el formulario de solicitud para la beca que se indica en el siguiente punto, adjuntando la correspondiente documentación requerida.

Cualquier solicitud que no acredite toda la citada documentación no será válida y será descartada.

Cada candidato solo podrá participar una vez en la solicitud de la beca.

### 4. Solicitud:

La solicitud deberá realizarse en las fechas indicadas y se realizará a través de la web “**Santander Open Academy**”:

[https://www.santanderopenacademy.com/es/scholarships.html?utm\\_source=Google&utm\\_medium=Paid\\_Search&utm\\_campaign=SOA\\_cursos\\_Espana\\_SEM](https://www.santanderopenacademy.com/es/scholarships.html?utm_source=Google&utm_medium=Paid_Search&utm_campaign=SOA_cursos_Espana_SEM)

Sólo se podrá rellenar una vez el formulario y presentar una única solicitud acompañada de los documentos requeridos.

Todos los documentos deberán adjuntarse en formato PDF. Cada documento se denominará con el nombre y apellidos del solicitante seguido del tipo de documento que sea.

## **5. Adjudicación de las becas**

Solo las solicitudes que cumplan con los requisitos se considerarán válidas y podrán optar a la ayuda solicitada. Para poder disfrutar de la beca será necesario cumplir con el requisito legal de acceso al programa con las condiciones que UNIE Universidad marca para poder acceder. Si el alumno no cumple con los requisitos, la beca no podrá ser otorgada.

Las plazas objeto de becas se otorgarán entre todas las solicitudes válidas que hayan presentado la documentación requerida conforme a los requisitos de matrícula del programa que se desea cursar.

Las solicitudes, serán valoradas por una Comisión, que emitirá resolución de los candidatos y comunicarán a los beneficiarios de las becas aplicables y las nuevas condiciones económicas para la realización del programa.

## **6. Aceptación y cambios:**

El mero hecho de participar en la solicitud de las becas implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas haga UNIE Universidad.

Los beneficiarios, en caso de no haberse matriculado previamente en UNIE Universidad, dispondrán de un plazo de 5 días naturales desde el momento de la comunicación para matricularse en UNIE Universidad y acceder a la beca asignada. Si el alumno no se matricula dentro de los 5 días naturales, perderá el derecho a la beca solicitada.

La aplicación de estas becas no es compatible con cualquier otro tipo de ayuda y/o descuento, fuera del precio estipulado en el momento de la matriculación

Las becas quedan sujetas a las presentes bases legales y no será posible sustituirlas. Si se rechaza la beca, por parte del adjudicatario, no se le ofrecerá ninguna alternativa.

## **7. Programas formativos y becas**

El programa de becas Santander - UNIE consiste en:

- Diez (10) becas de mil euros (1.000 €) cada una en los programas de grado presencial de UNIE Universidad impartidos en los Campus de UNIE de Arapiles y Tres Cantos para el curso académico 2024/2025. Esta beca se aplicará en el primer curso académico de los programas de grado presencial de UNIE Universidad siempre y cuando el alumno se matricule del total de créditos (ECTS) del primer curso académico del programa de grado.
- Cinco (5) becas de mil euros (1.000€) cada una en los programas de grado online de UNIE Universidad. Esta beca se aplicará en los programas de grado online de UNIE Universidad, siempre y cuando el alumno se matricule, al menos, de un total de 36 créditos (ECTS), del total del programa de grado online.

Al importe de la dotación económica se le aplicará la retención de IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, corresponda en el momento de efectuar el pago. El tipo de retención aplicable dependerá de la cantidad becada, el estatus de residencia fiscal del alumno y la duración de la beca.

## **8. Protección de datos**

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (en adelante, la “LOPDGDD”), la sociedad ONTREO PLUS S.L., con N.I.F. B-64719446 y domicilio en C/ Arapiles, 14 – 28015 Madrid (en adelante, “UNIE”), será la Responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal que el/la participante proporcione en la solicitud de becas.

Para poder participar en el programa, los/las participantes deben proporcionar todos los datos referenciados en la correspondiente solicitud detallada en el apartado 4, así como la información detallada en el apartado 3 de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, UNIE no podrá valorar su candidatura.

Universia Holding, S.L (Empresa del Grupo Santander), con NIF B82976515 y domicilio en Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción del/de la candidata/a en el Programa de becas. Como consecuencia de la actividad de UNIVERSIA descrita en las presentes Bases Legales, una vez el/la candidato/a proceda a su registro en la plataforma de UNIVERSIA, esta efectuará una comunicación de datos personales hacia UNIE. UNIVERSIA dispondrá de la base de legitimación correspondiente para la citada comunicación. Puede obtener más información consultando la Política de Privacidad de UNIVERSIA: <https://www.santanderopenacademy.com/es/legal/privacy.html>

UNIE tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) valorar su candidatura; (iii) contactarle, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Programa; y (iv) comunicar, por medio de la Plataforma de UNIVERSIA, a los/las seleccionados/as la adjudicación de la ayuda y a los/las no seleccionados/as para ponerles en conocimiento de dicha circunstancia. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa, aceptadas libremente por el/la participante previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a como beneficiario/a de la ayuda, UNIE tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquél/lla como beneficiario/a. La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada y la matrícula universitaria, normalizadas ambas entre el becado/a y la Universidad.

En ningún caso, UNIE utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

UNIE conservará los datos personales relativos a los/las participantes mientras dure el proceso de

adjudicación de la referida beca. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la participante no resulte finalmente seleccionado/a, sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los/las participantes que resulten finalmente beneficiarios/as de las becas, se conservarán mientras el/la becado/a participe en el programa formativo. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del/a becado/a, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las participantes y de los/las que resulten finalmente beneficiarios/as de las ayudas, no se cederán a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) proveedores que nos presten determinados servicios, los cuales podrán tener acceso y/o tratar tus datos personales en su condición de encargados del tratamiento; y (iii) los que resulten necesarios conforme a la ley. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Cabe tener en cuenta que los datos de los/as participantes que resulten finalmente beneficiarios/as, se publicarán en la plataforma de UNIVERSIA.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a ONTREO PLUS S.L. (UNIE), a Apartado de Correos 221 de Barcelona; o enviando un correo electrónico a [rgpd@universidadunie.com](mailto:rgpd@universidadunie.com). Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales. Igualmente, podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a [dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es), o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

## **9. Incompatibilidades**

No podrán participar en la solicitud de becas los empleados o familiares directos del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de estas becas, así como sus familiares directos de primer grado.

## **10. Ley aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

## AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD PARA SOLICITAR LAS BECAS

Por la presente, yo \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_, como representante  
legal de \_\_\_\_\_ (menor de edad), le autorizo para  
que solicite la beca convocada por parte de Banco Santander, S.A. y Ontreo Plus, S.L.U. (UNIE  
Universidad) y, por lo tanto, a que facilite los datos necesarios para tramitar la citada  
solicitud de beca. Por lo tanto, doy mi consentimiento para las citadas instituciones puedan  
incorporar a sus ficheros los datos de la solicitud con el fin de tramitar la solicitud de la beca  
y, en su caso, la impartición del curso.

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

---

(Nombre y firma)